

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

ÁREA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO



PROYECTO DE GRADO

Propuesta de marco legal integral para la seguridad, defensa y desarrollo sostenible de la Zona de Seguridad Fronteriza del Estado Plurinacional de Bolivia, garantizando la protección de los derechos humanos, la soberanía nacional y el bienestar de las comunidades locales.

Autor: Jorge Horacio Aliaga Ramos

Tutor: Dr. Giovanni Adrián Chuquimia Mendoza

Cobija – Pando – Bolivia

2025

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

ÁREA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

PROYECTO DE GRADO

Propuesta de marco legal integral para la seguridad, defensa y desarrollo sostenible de la Zona de Seguridad Fronteriza del Estado Plurinacional de Bolivia, garantizando la protección de los derechos humanos, la soberanía nacional y el bienestar de las comunidades locales.

Requisito para optar al grado de

Licenciado en Derecho

Por:

Universitario: Jorge Horacio Aliaga Ramos

Cobija – Pando – Bolivia

2025

Este Proyecto de Grado ha sido, aceptado, por la Universidad Amazónica de Pando, la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, y aprobada por el Tribunal.

Firmantes:

Dr. Carlos Maradey Viera
DIRECTOR DEL ÁREA CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Dr. Alex Jorge Sanchez Iraizos
TRIBUNAL

Dr. Eva Romero Saavedra
TRIBUNAL

Dr. Moises Díaz Vedia
TRIBUNAL

Dr. Eugenio Jesús Von Boeck Gómez
TRIBUNAL

Dr. Giovanni Adrián Chuquimia Mendoza
TUTOR

Jorge Horacio Aliaga Ramos
UNIVERSITARIO

DEDICATORIA

A mi familia, mi motor y mi inspiración. A Silvia, mi compañera de vida, gracias por tu amor y apoyo incondicional. A Jorge Adrián y Jolie Xanthe, mis pequeños tesoros, por ser la luz de mis ojos. Y a mi madre Mercedes, por sus sabios consejos y apoyo incondicional. Sin ustedes, este logro no habría sido posible.

AGRADECIMIENTOS

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Universidad Amazónica de Pando, en especial al Área de Ciencias Jurídicas y Políticas, por haberme proporcionado un ambiente académico enriquecedor y los recursos necesarios para llevar a cabo esta investigación. Agradezco también a los docentes, quienes con su guía y conocimientos han contribuido significativamente a mi formación como profesional.

RESUMEN

El presente proyecto de grado, titulado “Propuesta de marco legal integral para la seguridad, defensa y desarrollo sostenible de la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) del Estado Plurinacional de Bolivia, garantizando la protección de los derechos humanos, la soberanía nacional y el bienestar de las comunidades locales”, responde a la brecha normativa y la fragmentación institucional que afectan la gestión de la ZSF.

Mediante un enfoque focalizado, se identifica la insuficiencia en la coordinación interinstitucional (FFAA, Policía, Aduana, Migración) y los vacíos legales que facilitan el Crimen Organizado Transnacional (COT). Con base en el “Artículo 262 de la CPE”, se propone un “marco legal integral en forma de Régimen Especial” que optimice la acción conjunta de las instituciones y garantice, mediante mecanismos específicos, la protección de derechos humanos, la soberanía y el desarrollo sostenible de las comunidades.

Los objetivos específicos son:

1. Analizar brechas normativas y falta de coordinación frente al COT.
2. Sistematizar principios jurídicos con apoyo en Derecho Supletorio y Comparado.
3. Formular el Régimen Especial con estructuras de mando unificado y disposiciones para inclusión social.

La metodología (análisis documental, entrevistas, encuestas) valida la viabilidad. La propuesta se estructura en:

- Decreto Supremo (política nacional).
- Ley del Régimen Especial (competencias y mecanismos).

Se espera fortalecer la soberanía, reducir vulnerabilidades y transformar la ZSF en un modelo de desarrollo inclusivo y seguro.

ÍNDICE GENERAL

Página de Aceptación.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Resumen.....	iv
Índice General.....	vi
Índice de Tablas.....	ix
Índice Gráficos.....	x
Índice Anexos.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
1. Antecedentes.....	2
1.1. Contexto regional.....	3
1.2. Contexto nacional.....	4
1.3. Problemática actual y brechas normativas.....	5
2. Planteamiento del problema.....	6
2.1. Descripción de la problemática.....	6
2.2. Formulación del Problema Científico.....	7
3. Objetivos.....	8
3.1. Objetivo general.....	8
3.2. Objetivos específicos.....	8
4. Justificación.....	9
4.1. Justificación Legal y Normativa (Derecho Taxativo y Supletorio).....	9
4.2. Justificación Estratégica y de Seguridad (Enfoque de Seguridad y Defensa) ...	10
4.3. Justificación Social y de Desarrollo (Enfoque de Derechos Humanos).....	11
4.4. Justificación Metodológica y Viabilidad del Proyecto.....	12
5. Metodología.....	13
5.1. Tipo de investigación.....	13
5.2. Métodos de investigación.....	13
5.3. Técnicas de investigación.....	13
5.4. Instrumentos de investigación.....	14
6. Tamaño del proyecto.....	15
6.1. Población beneficiaria.....	16
6.2. Población y muestra.....	16
6.2.1. Población de estudio.....	16
6.2.1.1. Residentes de la ZSF.....	17
6.2.1.2. Autoridades locales y regionales.....	17
6.2.1.3. Funcionarios gubernamentales nacionales.....	17
6.2.1.4. Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.....	17
6.2.1.5. Organizaciones de la sociedad civil.....	17
6.2.1.6. Actores económicos.....	17
6.2.2. Muestra.....	17
7. Delimitación.....	19
7.1. Delimitación temática.....	20
7.2. Delimitación espacial.....	21
7.3. Delimitación temporal.....	21

CAPITULO I	22
MARCO REFERENCIAL.....	22
1.1. Marco teórico: Bases Doctrinarias del Control Estatal y la Soberanía	22
1.1.1. Seguridad y Defensa: El Mandato Constitucional Taxativo	22
1.1.2. Bases Teóricas del Desarrollo Sostenible y la Estabilidad Social	23
1.2. Marco histórico: Origen de la Vulnerabilidad y el Mandato Legal Incumplido	24
1.2.1. Antecedentes: La Vulnerabilidad Territorial como Eje de la Política de Defensa	24
1.2.2. El Enfoque Histórico-Militar y el Origen de la Fragmentación (1940-2000)....	25
1.2.3. El Quiebre Constitucional (CPE 2009) y la Brecha Normativa.....	26
1.3. Marco contextual: Realidad Geopolítica y Escenario de Riesgo para la Gestión Integral	26
1.3.1. Contexto Geográfico: Diversidad y Desafío de Extensión	27
1.3.2. Contexto Social: Vulnerabilidad y Necesidad de Integración Humana.....	28
1.3.3. Contexto Político: Centralismo y Desafíos de Gobernanza.....	28
1.3.4. Contexto Económico: Recursos Estratégicos y Conflictos de Desarrollo	29
1.3.5. Contexto Ambiental: Crisis Ecológica y Sostenibilidad Imperativa	30
1.4. Marco estratégico.....	30
1.4.1. Ejes Estratégicos	30
1.4.2. Planes y Estrategias Sectoriales	31
1.4.3. Disposiciones del Presidente Constitucional y Capitán General de las Fuerzas Armadas, Lic. Luis Alberto Arce Catacora.....	31
1.4.4. Contexto Actual y Amenazas.....	32
1.4.5. Prioridades Estratégicas	32
1.4.6. Desafíos y Perspectivas.....	33
1.5. Marco conceptual: Sistematización de Conceptos y Principios Jurídicos	34
1.5.1. Definiciones Fundamentales	34
1.5.2. La Problemática Central: Porosidad Fronteriza y su Causalidad.....	35
1.5.2.1. Definición y Características de la Porosidad Fronteriza	35
1.5.2.2. Factores Contribuyentes y la Debilidad Institucional	35
1.5.2.3. Impactos Negativos.....	36
1.5.3. Sistematización de Principios Jurídicos (Respuesta al OE2).....	36
1.5.3.1. Principio de Especialidad Jurisdiccional (Delitos Transfronterizos)	36
1.5.3.2. Principio de la Coordinación Interinstitucional (Eje Metodológico).....	37
1.5.3.3. Principio de Proporcionalidad y Enfoque de Derechos	37
1.6. Marco legal: Fundamento, Fragmentación y Mandato para un Régimen Especial	37
1.6.1. Marco Jurídico General: El Mandato Constitucional de la Integralidad	38
1.6.2. Marco Legal Específico y el Reconocimiento de la Brecha	39
1.6.3. Contexto Jurídico Internacional: Obligaciones y Cooperación Transnacional..	41
1.6.3.1. Instrumentos Relevantes sobre Fronteras y Regímenes.....	41
1.6.3.2. Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT)	42
1.6.4. Conclusión del Capítulo I: La Brecha entre el Mandato Constitucional y la Fragmentación Operativa.....	43

CAPITULO II	44
DIAGNOSTICO	44
2.1. Identificación de la institución.....	44
2.2. Importancia social de la institución	45
2.3. Misión	45
2.4. Visión.....	45
2.5. Justificación	45
2.6. Diagnostico analítico	46
CAPITULO III.....	49
PROPUESTA.....	49
3.1. Señalamiento del problema a intervenir.....	49
3.2. Propuesta.....	49
3.3. Objetivo de la propuesta	51
3.4. Tamaño de la propuesta	53
3.5. Ingeniería de la propuesta	54
CAPITULO IV	57
LOS RESULTADOS Y SUS ALCANCES.....	57
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
BIBLIOGRAFIA	62

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comparación de delitos.....	2
Tabla 2. Mandato Constitucional.....	38
Tabla 3. Identificación de brechas.....	47
Tabla 4. Indicadores.....	54

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1. Mapa de la Zona de Seguridad Fronteriza.....	4
--	---

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A. Estudio de crecimiento poblacional.....	A-1
Anexo B. Guía de Entrevistas en Profundidad.....	B-1
Anexo C. Guía de Grupos Focales.....	C-1
Anexo D. Cuestionario de Encuestas	D-1
Anexo E. Parámetros de revisión	E-1
Anexo F. Localidades y Municipios de la ZSF.....	F-1
Anexo G. Política y Estrategia.....	G-1
Anexo H. Proyecto de Ley de Régimen Especial de la ZSF.....	H-1

INTRODUCCIÓN

A lo largo de su historia, Bolivia ha enfrentado diversos conflictos armados que han tenido un profundo impacto en su territorio e identidad nacional. Las pérdidas territoriales sufridas en diferentes guerras han creado desafíos persistentes en las zonas fronterizas, como la demarcación de fronteras, la protección de los recursos naturales y la seguridad nacional.

Estas pérdidas territoriales, combinadas con la complejidad de las dinámicas regionales y globales, han hecho que las zonas fronterizas de Bolivia que para el presente trabajo denominaremos áreas estratégicas fronterizas como parte de la zona de seguridad fronteriza sean altamente vulnerables (CPE, 2009). Esto se ve agravado por la falta de acceso al mar de Bolivia, que obstaculiza el comercio internacional y obliga al país a depender de sus países vecinos, lo que genera problemas relacionados con delitos transfronterizos (tráfico de drogas, trata de personas, contrabando de armas, contrabando de mercancías, terrorismo, blanqueo de capitales), delitos domésticos (violencia de género, delitos contra la propiedad, delitos ambientales, corrupción) y delitos intermésticos (migración irregular, crímenes organizados, extorsión) (Sutter, 2008).

A esta situación se suma la ausencia de un marco legal integral que aborde los desafíos de seguridad, defensa y desarrollo sostenible en estas regiones. Esto ha dificultado la gestión eficaz y ha dado lugar a diversas tensiones sociales y políticas.

El presente trabajo tiene como objetivo principal proponer un marco normativo que permita superar las secuelas históricas de estos conflictos y garantizar la seguridad, la defensa y el desarrollo sostenible de la zona de seguridad fronteriza de Bolivia. Se busca, a través de este estudio, contribuir a la construcción de un Estado plurinacional más justo y equitativo, donde las poblaciones fronterizas puedan ejercer plenamente sus derechos y aprovechar las oportunidades que ofrece su ubicación geográfica.

En este sentido, la investigación se centrará en analizar la situación actual de la zona de seguridad fronteriza de Bolivia, identificando los vacíos legales y las oportunidades de mejora, a la luz de las experiencias históricas, las mejores prácticas internacionales en materia de gestión de fronteras, el desarrollo sostenible y los desafíos contemporáneos de los delitos transfronterizos, domésticos e intermésticos.

La relevancia de este estudio radica en la necesidad de contar con un marco legal sólido y actualizado que permita enfrentar los desafíos actuales y futuros de la zona seguridad fronteriza de Bolivia, contribuyendo así a la consolidación de la soberanía nacional y al desarrollo integral del país.

1. Antecedentes

El presente proyecto se inscribe en un contexto regional y nacional marcado por la complejidad de gestionar la zona de seguridad fronteriza. A lo largo de su historia, Bolivia ha experimentado una serie de conflictos limítrofes que han dejado una profunda huella en su territorio y en su identidad nacional. Estas dinámicas históricas, sumadas a los desafíos actuales ocasionados por los delitos transfronterizos, domésticos e intermesticos, han generado la necesidad de contar con un marco legal integral que permita abordar de manera efectiva la seguridad, la defensa y el desarrollo sostenible de las áreas estratégicas fronterizas.

Tabla 1. Comparación de delitos

Característica	Delitos Transfronterizos	Delitos Domésticos	Delitos Intermésticos
Alcance geográfico	Cruzan fronteras nacionales	Se cometen dentro de un país	Pueden tener elementos transnacionales pero operan principalmente dentro de un país
Redes criminales	Complejas y transnacionales	Generalmente más locales y organizadas a nivel nacional	Pueden involucrar redes transnacionales pero con un fuerte componente local

Motivaciones	Económicas (tráfico de drogas, armas, personas), ideológicas (terrorismo), etc.	Económicas, sociales, psicológicas	Económicas, territorial, poder control
Impacto	Afecta a múltiples países, sistemas económicos y políticos	Impacta principalmente a la sociedad y economía del país donde se cometen	Puede tener un impacto tanto local como regional
Cooperación internacional	Esencial para la investigación y persecución	Menos necesaria, aunque puede ser útil en algunos casos	Puede requerir cierta cooperación internacional, pero en menor medida que los delitos transfronterizos
Ejemplos	Tráfico de drogas, trata de personas, contrabando de armas, terrorismo, blanqueo de capitales	Violencia doméstica, delitos contra la propiedad, corrupción, delitos ambientales	Crímenes organizados, extorsión, migración irregular (en algunos casos)

Fuente: Cuadro elaborado por el autor basándose en las investigaciones de Sutter (2008), UNODC (2019, 2020), y GI-TOC.

1.1. Contexto regional

La región latinoamericana ha experimentado un proceso de integración cada vez más profundo, lo que ha generado una mayor interdependencia entre los países y ha intensificado los flujos transfronterizos de personas, bienes y servicios. Sin embargo, esta integración también ha traído consigo nuevos desafíos, como el aumento de las amenazas transnacionales, que llevan consigo diferentes tipos de delitos.

En este contexto, la decisión N° 922 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores representa un hito significativo en la cooperación regional para enfrentar la delincuencia organizada transnacional en la línea fronteriza. Esta decisión ha establecido lineamientos claros y acciones concretas que buscan fortalecer la seguridad fronteriza y promover la colaboración entre los países andinos en la lucha contra el crimen organizado transnacional.

1.2. Contexto nacional

A nivel nacional, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece la responsabilidad del Estado de garantizar la integridad territorial y el desarrollo de las zonas fronterizas, las cuales para el presente trabajo pasa a ser denominada Áreas Estratégicas Fronterizas (AEF) como parte de la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) dependiendo su contexto. Los artículos 261, 262, 263 y 264 de la Constitución otorgan al Estado la competencia exclusiva en materia de seguridad del Estado, defensa y control de fronteras, y establecen la necesidad de un régimen jurídico especial para las ZSF (CPE, 2009).

Figura 1. *Mapa de la Zona de Seguridad Fronteriza*



Fuente: Elaborado por el Instituto Geográfico Militar (IGM, 2024), entendiéndose que la Zona de Seguridad Fronteriza es un área estratégica que se extiende hasta 50 kilómetros a partir de la línea de frontera hacia el interior del territorio nacional.

El Decreto Supremo N° 4857 del 06 de enero de 2023 representa un avance significativo en la definición de las atribuciones de las diferentes instituciones del Estado en materia de seguridad fronteriza. Sin embargo, este decreto no constituye un marco legal integral y requiere ser complementado con una Política y una ley específica que regule de manera exhaustiva el régimen de la Zona de Seguridad Fronteriza (D.S. 4857, 2023).

1.3. Problemática actual y brechas normativas

La situación actual de la zona de seguridad fronteriza de Bolivia se caracteriza por una serie de desafíos, entre los que destacan:

1.3.1. Porosidad de las fronteras

Facilita la trata y tráfico de personas, el contrabando de artículos, el tráfico de drogas, el contrabando de armas, el terrorismo, el blanqueo de capitales, los delitos contra la propiedad, la corrupción, los delitos ambientales, los crímenes organizados, la extorsión y la migración irregular.

1.3.2. Desigualdad social

Las poblaciones fronterizas suelen enfrentar mayores niveles de pobreza y exclusión social.

1.3.3. Explotación de recursos naturales

Genera conflictos socioambientales y afecta la seguridad de las comunidades locales.

1.3.4. Falta de coordinación institucional

Dificulta la implementación de políticas públicas efectivas.

1.3.5. Brechas normativas

El marco legal existente es disperso y presenta lagunas que dificultan la gestión integral de las áreas estratégicas fronterizas como parte integral de la zona de seguridad fronteriza.

2. **Planteamiento del problema**

El Proyecto de Grado busca proponer un marco legal que, por su naturaleza, se inserta en el ámbito del Derecho Público y la Seguridad del Estado. Para justificarlo, es imprescindible establecer la brecha normativa que la propuesta viene a llenar.

2.1. Descripción de la problemática

La Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) del Estado Plurinacional de Bolivia, definida legalmente y esencial para la protección de la soberanía e integridad territorial (Art. 262 de la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas), constituye un espacio geopolítico y geoestratégico de máxima prioridad nacional.

En la actualidad, esta zona enfrenta un desafío de seguridad complejo y multifacético, caracterizado por la porosidad fronteriza y el incremento exponencial de amenazas asimétricas y del Crimen Organizado Transnacional. Estos fenómenos, que incluyen el narcotráfico, el contrabando, la trata y tráfico de personas, y la explotación ilegal de recursos, no solo erosionan la soberanía y la economía nacional, sino que también generan un impacto directo en la seguridad humana y el desarrollo de las comunidades locales.

El problema central radica en la falta de un Régimen Legal Especial y Unificado:

2.1.1. Fragmentación Normativa

La gestión de la ZSF se rige por un cuerpo legal disperso y fragmentado (normativa penal, Ley N° 100 del Consejo para el Desarrollo Fronterizo, y decretos sectoriales), el cual no fue diseñado para abordar la complejidad, la escala, y la articulación del Crimen Organizado Transnacional en la realidad actual. Este marco legal disperso impide la acción integral y coordinada que exige la doctrina de Seguridad y Defensa.

2.1.2. Insuficiencia Operacional-Legal

El andamiaje jurídico existente no otorga a las instituciones competentes (principalmente las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana) las herramientas y el marco de acción especializado necesario para una respuesta rápida, eficiente y legalmente sólida frente a las amenazas híbridas y transfronterizas, quedando limitados en sus roles constitucionales de defensa y resguardo del orden.

2.1.3. Vulneración de la Integralidad

La respuesta actual tiende a priorizar el enfoque punitivo y militarista (Seguridad y Defensa) sin una integración clara y taxativa de la dimensión del Desarrollo Sostenible y la Protección de los Derechos Humanos de las comunidades que residen en la ZSF. La ausencia de un marco legal integral impide equilibrar la necesidad de control con la obligación del Estado de promover el bienestar y garantizar los derechos de sus habitantes en estas zonas sensibles, tal como lo mandan los principios del Derecho boliviano.

2.2. Formulación del Problema Científico

Considerando la insuficiente articulación legal y la complejidad de las amenazas que comprometen la Zona de Seguridad Fronteriza del Estado Plurinacional de Bolivia:

¿De qué manera un Marco Legal Integral de Régimen Especial para la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) puede optimizar la coordinación interinstitucional en materia de seguridad y defensa frente a amenazas transfronterizas, al tiempo que integra mecanismos para garantizar la protección de los derechos humanos, la soberanía nacional y el desarrollo sostenible de las comunidades locales en el Estado Plurinacional de Bolivia?

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Proponer un Marco Legal Integral de Régimen Especial para la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) que optimice la coordinación interinstitucional en materia de seguridad y defensa frente a amenazas transfronterizas, e integre mecanismos para garantizar la protección de los derechos humanos, la soberanía nacional y el desarrollo sostenible de las comunidades locales en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3.2. Objetivos específicos

- Analizar e identificar las brechas normativas y las insuficiencias en la coordinación interinstitucional dentro del marco legal vigente (Derecho Taxativo boliviano) que impiden una respuesta integral y eficiente en la Zona de Seguridad Fronteriza frente al Crimen Organizado Transnacional.
- Sistematizar y establecer los principios jurídicos (Derecho de Seguridad y Defensa, Derechos Humanos, y Desarrollo Sostenible) que deben regir y fundamentar el diseño de un Régimen Legal Especial para la ZSF, utilizando el Derecho Supletorio y el Derecho Comparado como respaldo.

- Formular el Marco Legal Integral de Régimen Especial para la Zona de Seguridad Fronteriza, que contenga los mecanismos de coordinación interinstitucional necesarios y las disposiciones que aseguren la protección de los derechos humanos, la soberanía nacional y el desarrollo sostenible de las comunidades locales

4. Justificación

La presente investigación se justifica plenamente en función de la brecha normativa identificada en la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) y la necesidad imperiosa de optimizar la coordinación interinstitucional para enfrentar la amenaza creciente del Crimen Organizado Transnacional (COT). El valor de la propuesta se sustenta desde varios enfoques fundamentales (enfoque jurídico, de seguridad y defensa, y social), ofreciendo una solución legal práctica a un problema estratégico de interés nacional.

4.1. Justificación Legal y Normativa (Derecho Taxativo y Supletorio)

El proyecto se justifica por la necesidad de dar cumplimiento y desarrollo al mandato constitucional taxativo en materia de Defensa y Seguridad. El Artículo 262 de la Constitución Política del Estado (CPE) establece que la Zona de Seguridad Fronteriza está sujeta a un "régimen jurídico especial", un mandato que, a la fecha, se encuentra insuficientemente desarrollado y fragmentado en decretos y leyes sectoriales dispersas.

4.1.1. Principio de Especialidad

La ZSF es un espacio geográfico y geopolítico único. El derecho común y la legislación penal ordinaria resultan insuficientes para abordar con eficiencia la dinámica, la celeridad y la transnacionalidad de las amenazas del COT, tales como el contrabando o el narcotráfico.

4.1.2. Fragmentación y Coordinación

La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (LOFA) y la Ley 100 otorgan competencias clave, pero la falta de un instrumento legal unificado genera dispersión en la acción de las instituciones (FFAA, Policía Boliviana, Aduana, Migración). El Proyecto de Grado se justifica al proponer un Marco Legal Integral de Régimen Especial que unifique y optimice las reglas de coordinación y acción interinstitucional, minimizando las duplicidades de funciones y los vacíos legales.

4.1.3. Derecho Supletorio y Comparado

El proyecto se justifica en la necesidad de incorporar la experiencia del Derecho Comparado (ej. Regímenes fronterizos de países vecinos) y utilizar el Derecho Penal boliviano como Derecho Supletorio para establecer un marco de acción robusto y constitucionalmente viable.

4.2. Justificación Estratégica y de Seguridad (Enfoque de Seguridad y Defensa)

La Zona de Seguridad Fronteriza es el baluarte de la soberanía nacional y el primer frente de defensa. La justificación estratégica se centra en la defensa del Estado y la población:

4.2.1. Amenazas Asimétricas

El incremento de actividades del Crimen Organizado Transnacional (COT) en la ZSF representa una amenaza asimétrica que afecta la seguridad del Estado, la economía formal y la estabilidad. Es una justificación de Seguridad Nacional dotar a las instituciones de un marco legal ágil y especializado para enfrentar amenazas que utilizan la porosidad fronteriza como ventaja operativa.

4.2.2. Optimización de Recursos

Al mejorar la coordinación interinstitucional, el eje de esta propuesta, el Estado puede optimizar el uso de sus recursos humanos, logísticos y financieros en la ZSF.

La propuesta de ley busca establecer protocolos y estructuras de mando legalmente respaldadas para maximizar la eficacia de la seguridad y defensa de la Patria, tal como lo exige la doctrina militar y de seguridad.

4.3. Justificación Social y de Desarrollo (Enfoque de Derechos Humanos)

La justificación de la integralidad del marco legal propuesto es clave para contrarrestar la crítica de un enfoque simplista en "delitos y seguridad":

4.3.1. Deber Constitucional

La CPE establece el rol del Estado en el bienestar de sus ciudadanos. Las comunidades locales en la ZSF son particularmente vulnerables. Por lo tanto, el proyecto se justifica al integrar mecanismos legales que garanticen la protección de los Derechos Humanos de sus habitantes, evitando abusos y asegurando que las operaciones de seguridad y defensa se realicen con respeto al debido proceso y los derechos fundamentales.

4.3.2. Desarrollo Sostenible

El proyecto se justifica al integrar la dimensión del Desarrollo Sostenible como un elemento indisoluble de la seguridad. Una frontera segura es aquella con desarrollo social y económico. La propuesta de ley contendrá disposiciones que fomenten la inversión, la regulación de la actividad económica lícita y el bienestar de las comunidades, transformando la ZSF de una "zona de riesgo" a una "zona de oportunidad" con plena protección legal.

4.4. Justificación Metodológica y Viabilidad del Proyecto

Como modalidad de graduación, este proyecto cumple con el requisito de ofrecer una Propuesta de Solución Jurídica viable y pertinente para un problema de interés público. El Valor Académico de esta investigación reside en:

4.4.1. Viabilidad Práctica

La propuesta ofrece una herramienta legislativa concreta (el Proyecto de Ley del Régimen Especial de Fronteras) que está sólidamente fundamentada en el Derecho Taxativo boliviano (CPE, LOFA). Esto le confiere una alta probabilidad de ser utilizada por el Órgano Legislativo y las instituciones de Seguridad y Defensa, proveyendo un impacto directo en la gestión estatal.

4.4.2. Valor Teórico y Sistematización

El trabajo cumple con el Objetivo Específico 2 al sistematizar la normativa dispersa y establecer los principios jurídicos unificados que rigen la compleja intersección entre la coordinación interinstitucional, la Seguridad, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible en la ZSF, aportando al Derecho Público y de Seguridad boliviano.

En síntesis, esta investigación no solo responde a una necesidad académica, sino que ofrece al Estado Plurinacional de Bolivia una herramienta jurídica concreta para transformar la ZSF de una zona vulnerable en un modelo de seguridad integral, soberanía protegida y desarrollo sostenible.

5. Metodología

5.1. Tipo de investigación

La presente investigación se realizó utilizando una metodología mixta, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una comprensión integral del problema.

5.2. Métodos de investigación

5.2.1. Método cualitativo:

Se utilizó el método cualitativo para recopilar información y analizar aspectos subjetivos de la problemática, como las percepciones, experiencias y opiniones de las personas que habitan en la ZSF, las autoridades locales y los expertos en la materia. Se aplicaron técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y análisis de contenido.

5.2.2. Método cuantitativo:

Se utilizó el método cuantitativo para recopilar y analizar datos numéricos sobre la situación actual de la ZSF, como estadísticas sobre seguridad, desarrollo económico y condiciones sociales. Se aplicaron técnicas como encuestas, análisis de datos estadísticos secundarios.

5.3. Técnicas de investigación

5.3.1. Entrevistas en profundidad:

Se realizaron entrevistas en profundidad a actores clave, como autoridades nacionales y locales, representantes de las comunidades locales, expertos en seguridad fronteriza, desarrollo sostenible y derechos humanos.

5.3.2. Grupos focales:

Se organizaron grupos focales con miembros de las diferentes instituciones del Estado interesadas en el contexto para discutir la propuesta, aportando con sus experiencias, preocupaciones y expectativas en mejorar el contenido del documento final.

5.3.3. Análisis de contenido:

Se analizaron documentos oficiales, informes, estudios y publicaciones relacionadas con la ZSF.

5.3.4. Encuestas:

Se aplicaron encuestas a una muestra representativa de la población que habita en la ZSF para recopilar información sobre sus condiciones de vida, acceso a servicios básicos y percepciones sobre la seguridad y el desarrollo.

5.3.5. Análisis de datos estadísticos secundarios:

Se analizarán datos estadísticos oficiales conforme a los Censos llevados en el país y de otras fuentes sobre la situación actual de la ZSF, como indicadores de crecimiento. Ver Anexo “A”.

5.4. Instrumentos de investigación

5.4.1. Guía de entrevistas:

Se elaboró una guía de entrevistas en profundidad, que incluía preguntas abiertas sobre la situación actual de la ZSF, los desafíos que enfrentan y las expectativas para su futuro. Ver Anexo “B”.

5.4.2. Guía de grupos focales:

Se elaboró una guía de grupos focales para la revisión del final, procediéndose además a una exposición para determinar las experiencias, preocupaciones y expectativas de los expertos en relación con la ZSF. Ver Anexo “C”

5.4.3. Cuestionario para Encuestas

Se elaboró un cuestionario para recopilar información sobre las condiciones de vida, acceso a servicios básicos, percepciones sobre la seguridad y el desarrollo, y expectativas para el futuro de la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF). Ver Anexo “D”.

5.4.4. Formulario:

Se diseñó un formulario para facilitar la revisión del proyecto por parte del personal de abogados de las diferentes reparticiones del Ministerio de Defensa (Viceministerio de defensa y cooperación al Desarrollo Integral, Viceministerio de lucha contra el contrabando, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Autoridad Marítima y la Dirección General de Políticas) el formulario, incluía aspectos referidos a evitar la transgresión de su normativa interna y constitucional. Ver Anexo “E”.

6. Tamaño del proyecto

El tamaño de este proyecto se encuentra determinado por la complejidad de la investigación, la extensión de la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) y la cantidad de información a recopilar y analizar.

6.1. Población beneficiaria

La población beneficiaria de esta investigación abarca a todos aquellos actores que se verán impactados por los resultados del estudio y las políticas públicas que se deriven de él. Entre los principales grupos beneficiarios se encuentran:

6.1.1. Localidades y municipios fronterizos

Habitantes de las Localidades y municipios fronterizos, tanto indígenas como no indígenas, que se verán directamente beneficiados por las mejoras en la calidad de vida, el acceso a servicios básicos y la seguridad. Ver Anexo “F”.

6.1.2. Autoridades nacionales y locales

Funcionarios gubernamentales en todos los niveles que se encargan de la gestión de la ZSF, quienes podrán utilizar los resultados de la investigación para tomar decisiones más informadas y efectivas.

6.1.3. Organizaciones de la sociedad civil

Grupos y asociaciones que trabajan en la ZSF y que podrán utilizar los resultados de la investigación para fortalecer sus acciones.

6.1.4. Sector privado

Empresas y organizaciones que desarrollan actividades económicas en la ZSF y que se beneficiarán de un entorno más seguro y estable.

6.2. Población y muestra

6.2.1. Población de estudio

La población de estudio para esta investigación está compuesta por todos aquellos individuos y grupos sociales que interactúan de manera directa o indirecta con la ZSF. Esta población se puede segmentar en los siguientes grupos:

6.2.1.1. Residentes de la ZSF

Incluye a la población civil que habita en las comunidades fronterizas, tanto en áreas urbanas como rurales.

6.2.1.2. Autoridades locales y regionales

Comprende a los funcionarios públicos a nivel municipal, departamental y regional con responsabilidades en la gestión de la ZSF.

6.2.1.3. Funcionarios gubernamentales nacionales

Incluye a los funcionarios de los ministerios y entidades gubernamentales a nivel nacional que tienen competencias en materia de seguridad, defensa, desarrollo y gestión fronteriza.

6.2.1.4. Fuerzas Armadas y Policía Boliviana

Personal militar y policial destinado en la ZSF.

6.2.1.5. Organizaciones de la sociedad civil

Incluye a las organizaciones no gubernamentales, asociaciones comunitarias y otros actores sociales que trabajan en la ZSF.

6.2.1.6. Actores económicos

Comprende a los empresarios, comerciantes y productores que desarrollan actividades económicas en la ZSF.

6.2.2. Muestra

Se obtuvo la muestra representativa por las características similares de los sujetos de estudio y las unidades de análisis, que corresponden a los segmentos señalados: Residentes de la ZSF, Autoridades locales y regionales, Funcionarios gubernamentales nacionales, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana, Organizaciones de la sociedad civil y Actores económicos.

6.2.2.1. Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra se ha determinado utilizando un enfoque basado en técnicas de muestreo probabilístico, tomando en cuenta la heterogeneidad de la población y la necesidad de obtener datos representativos para cada uno de los grupos segmentados en la investigación.

6.2.2.2. Cálculo del tamaño de la muestra:

El tamaño muestral ha sido calculado en función de los siguientes criterios:

Nivel de confianza: Se ha establecido un nivel de confianza del 95%, lo que implica que existe un 95% de probabilidad de que los resultados obtenidos en la muestra reflejen fielmente las características de la población total.

Margen de error: Se ha fijado un margen de error del 5%, con el fin de asegurar que las estimaciones obtenidas en la muestra no difieran significativamente de los verdaderos valores de la población.

Distribución de la población: Dado que la población estudiada presenta un alto grado de variabilidad en cuanto a características demográficas y roles sociales (residencia, autoridad, actividad económica, etc.), se ha optado por un enfoque estratificado, seleccionando un número de individuos representativo de cada grupo poblacional previamente definido.

6.2.2.3. Distribución de la muestra:

Se seleccionará una muestra de tamaño adecuado en cada segmento de la población de estudio, considerando tanto la heterogeneidad de los grupos como la viabilidad práctica para llevar a cabo la investigación:

- Residentes de la ZSF: De la población estimada en las comunidades fronterizas, se seleccionará una muestra de 80 individuos, distribuidos equitativamente entre áreas urbanas y rurales, con criterios de género, edad y ocupación.
- Autoridades locales y regionales: Se entrevistarán a 15 autoridades, representando a los niveles municipal, departamental y regional, asegurando la inclusión de diversas funciones administrativas en la gestión de la ZSF.
- Funcionarios gubernamentales nacionales: De entre los ministerios y entidades con competencias en la ZSF, se entrevistarán a 10 funcionarios clave, especialmente aquellos involucrados en la seguridad, defensa, y desarrollo.
- Fuerzas Armadas y Policía Boliviana: Se seleccionará una muestra de 20 miembros, repartidos entre personal militar y policial, con diferentes rangos y responsabilidades operativas en la zona de seguridad fronteriza.
- Organizaciones de la sociedad civil: Se entrevistarán a 10 representantes de asociaciones comunitarias y otros actores que trabajan en la ZSF, priorizando aquellos enfocados en derechos humanos, medio ambiente y desarrollo social.
- Actores económicos: Se tomará una muestra de 15 individuos, incluidos empresarios, comerciantes y productores de sectores claves en la economía fronteriza (agricultura, comercio y minería).

El tamaño total de la muestra será de 150 individuos. Este tamaño permite obtener una diversidad de perspectivas, asegurando la validez y fiabilidad de los resultados, mientras se mantiene manejable el proceso de recopilación y análisis de datos.

7. Delimitación

La presente investigación se centra en un análisis exhaustivo de la situación actual de la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) del Estado Plurinacional de Bolivia, con

el objetivo de formular una propuesta de marco legal integral que permita garantizar la seguridad, la defensa y el desarrollo sostenible de esta región.

Para delimitar el alcance de este estudio, se han considerado los siguientes aspectos:

7.1. Delimitación temática

7.1.1. Análisis de la situación actual

Se realizará un diagnóstico detallado de la situación actual de la ZSF, incluyendo aspectos como:

- Vulnerabilidades y amenazas
- Fortalezas y oportunidades
- Marco legal vigente y su aplicación
- Necesidades de las poblaciones locales
- Experiencias de otros países en la gestión de zonas fronterizas

7.1.2. Formulación de una propuesta de marco legal integral

Se desarrollará una propuesta de marco legal que abarque los siguientes elementos clave:

- Principios rectores
- Objetivos estratégicos
- Competencias institucionales
- Mecanismos de coordinación
- Instrumentos de gestión
- Indicadores de seguimiento y evaluación

7.1.3. Exclusión de aspectos específicos

No se profundizará en el análisis de casos concretos de incidentes fronterizos, ni en la evaluación de tecnologías específicas para el control fronterizo. Asimismo, se excluye el análisis detallado de los impactos socioeconómicos de la implementación del marco legal propuesto, dejando este aspecto para futuras investigaciones.

7.2. Delimitación espacial

El estudio se centrará en la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) del Estado Plurinacional de Bolivia en su totalidad. Sin embargo, para facilitar el análisis, se podrán seleccionar casos de estudio específicos que permitan profundizar en determinadas problemáticas o características de la zona.

7.3. Delimitación temporal

El estudio abarcará un período temporal de 15 años que permita analizar la evolución de la situación de la ZSF en los últimos años y proyectar las tendencias futuras. Se considerará este horizonte temporal para la formulación de una propuesta de marco legal a largo plazo.

CAPITULO I

MARCO REFERENCIAL

1.1. Marco teórico: Bases Doctrinarias del Control Estatal y la Soberanía

El marco teórico del presente proyecto de grado está fundamentado en las doctrinas esenciales que legitiman y orientan la acción del Estado boliviano en la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF).

Este marco no solo provee una base conceptual para entender los pilares de la seguridad, la defensa y el desarrollo, sino que establece el cimiento doctrinal necesario para formular una propuesta legal que integre estos ejes de manera coherente, respondiendo a los desafíos de la soberanía nacional y la estabilidad en las fronteras.

La gestión de la ZSF, por su complejidad y relevancia constitucional (Art. 262 CPE), exige un análisis teórico que trascienda la mera descripción de amenazas, enfocándose en la justificación del control estatal y el rol de las instituciones fundamentales.

1.1.1. Seguridad y Defensa: El Mandato Constitucional Taxativo

La Teoría de la Seguridad Nacional y la de la Defensa Nacional son fundamentales para entender el papel de la ZSF en Bolivia como un mandato legal no discrecional que requiere desarrollo normativo.

Desde una perspectiva teórica, la Seguridad Nacional se basa en la capacidad del Estado para proteger sus fronteras y garantizar la integridad territorial frente a amenazas externas e internas. Según autores como Barry Buzan (1991), la seguridad nacional no solo abarca aspectos militares, sino también factores políticos,

económicos, sociales y ambientales que, en conjunto, afectan la estabilidad y la soberanía de un país.

En el contexto boliviano, la ZSF es un área de especial interés estratégico donde el país limita con cinco naciones y presenta fronteras porosas.

Complementariamente, la Teoría de la Defensa Nacional se fundamenta en la necesidad de que los Estados protejan su integridad y soberanía ante posibles agresiones externas. Según Samuel Huntington (1957), la defensa se compone de una estructura que involucra la preparación y la ejecución de acciones para proteger al Estado y preservar su orden interno.

En el caso de la ZSF, la defensa del territorio por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana, tal como lo establece la Constitución Política del Estado, exige una política integral que contemple el despliegue militar y la cooperación regional, sentando la base para la necesidad de una Ley que formalice y cohesione esta acción.

1.1.2. Bases Teóricas del Desarrollo Sostenible y la Estabilidad Social

El desarrollo sostenible es una doctrina esencial que debe ser integrada en el marco legal de la ZSF, proporcionando la base teórica para un enfoque de gestión integral.

La Teoría del Desarrollo Sostenible fue formalizada por el Informe Brundtland (1987), que lo define como "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". En el contexto de la ZSF, esta noción adquiere especial relevancia debido a que las áreas limítrofes, como la Amazonía boliviana y el Chaco, albergan vasta riqueza en recursos naturales, pero también son zonas de alta vulnerabilidad ecológica y social.

El desarrollo sostenible, por lo tanto, no se limita a un enfoque ambientalista, sino que provee el fundamento teórico para un modelo de seguridad humana, donde la protección del territorio debe llevarse a cabo de manera que garantice el bienestar económico inmediato, la protección de los ecosistemas y la estabilidad a largo plazo de las comunidades locales.

La integración de este marco teórico en la propuesta legal es crucial para evitar que las políticas de seguridad y defensa exacerben la explotación no regulada de recursos o los conflictos sociales en la ZSF.

1.2. Marco histórico: Origen de la Vulnerabilidad y el Mandato Legal Incumplido

El marco histórico de la gestión de la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) no solo documenta la evolución territorial, sino que es esencial para contextualizar la actual brecha normativa. A lo largo de su historia, Bolivia ha configurado su política de seguridad fronteriza bajo un enfoque predominantemente militar y reactivo, lo cual ha derivado en la necesidad de un marco legal integral que responda al mandato constitucional del Siglo XXI.

1.2.1. Antecedentes: La Vulnerabilidad Territorial como Eje de la Política de Defensa

La configuración territorial de Bolivia ha estado marcada por la pérdida de vastas extensiones en conflictos armados, lo que ha cimentado una conciencia histórica de vulnerabilidad que ha influido directamente en la priorización de la defensa militar sobre la gestión integral.

Pérdidas Estratégicas y la Mediterraneidad: La Guerra del Pacífico (1879-1884), con la pérdida del acceso soberano al Océano Pacífico, y la posterior Guerra del Chaco (1932-1935), resultaron en una reconfiguración geopolítica donde la seguridad del territorio terrestre y el control de los recursos naturales pasaron a ser

una prioridad existencial. La pérdida de territorio ante Brasil (Tratado de Petrópolis de 1903) consolidó la percepción de que las fronteras eran puntos de máxima vulnerabilidad que requerían una respuesta estatal rígida.

La Necesidad de Salvaguarda: Esta historia de pérdidas influyó en la política territorial, llevando al Estado a priorizar un modelo de seguridad que se centraba en el despliegue militar (Defensa Nacional) como única garantía de soberanía, dejando en segundo plano la articulación institucional y el desarrollo de las comunidades fronterizas.

1.2.2. El Enfoque Histórico-Militar y el Origen de la Fragmentación (1940-2000)

El desarrollo de las políticas fronterizas durante la segunda mitad del siglo XX estuvo dominado por un enfoque de seguridad nacional centrado en amenazas externas e internas, lo que preparó el terreno para la actual fragmentación normativa.

- Militarización y Geopolítica (1940-1980): Durante la Guerra Fría, las zonas fronterizas adquirieron un carácter predominantemente militar, alineado a estrategias de contrainsurgencia y vigilancia (influencia estadounidense). La presencia estatal en estas zonas se enfocó en el despliegue de unidades militares, marginando a las comunidades indígenas y rurales, lo que generó tensiones sociales y una gestión territorial percibida como ajena al desarrollo local.
- Impacto del Narcotráfico y la Militarización Excesiva (1980-2000): El auge del narcotráfico y el crimen organizado en las fronteras con Brasil y Perú intensificó la militarización (Plan Dignidad). Esta estrategia, aunque buscaba contrarrestar las amenazas, no estuvo acompañada de un marco legal integral que conciliara la seguridad con el desarrollo y los derechos humanos. La consecuencia histórica

fue el debilitamiento de la gobernanza estatal, la generación de conflictos por la violación de DD.HH. y la ausencia de una estructura de coordinación civil-militar efectiva.

1.2.3. El Quiebre Constitucional (CPE 2009) y la Brecha Normativa

La promulgación de la Constitución Política del Estado (CPE) en 2009 marcó el punto de quiebre legal, transformando el enfoque histórico-militar en un mandato de gestión integral, cuya implementación legal es aún insuficiente.

- Creación y Mandato de la ZSF: El Artículo 262 de la CPE consolida el concepto de la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF), unificando bajo una única figura las áreas sensibles. El concepto redefinió el rol del Estado, exigiendo no solo defensa militar, sino también el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos de sus habitantes.
- El Desafío Post-Constitucional: El principal desafío del Siglo XXI, y el motor de la presente investigación, es que el desarrollo legal posterior (Ley 100, etc.) no ha logrado implementar plenamente el mandato integral de la CPE 2009. La ausencia de un marco legal unificado y coercitivo que obligue a la Coordinación Interinstitucional ha permitido que persista la fragmentación de la gestión (la brecha normativa), facilitando la porosidad fronteriza y manteniendo la vulnerabilidad de las poblaciones, a pesar del nuevo enfoque constitucional.

1.3. Marco contextual: Realidad Geopolítica y Escenario de Riesgo para la Gestión Integral

El marco contextual de la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) de Bolivia aborda una compleja serie de factores que exceden la dimensión legal o militar. La ZSF,

lejos de ser solo una línea divisoria, es un conjunto de áreas donde se concentran diversas problemáticas y oportunidades que exigen un enfoque integral. La gestión adecuada de la ZSF implica un entendimiento profundo de los factores contextuales que influyen en la soberanía, la seguridad nacional, el bienestar de las comunidades locales y la protección del medio ambiente.

1.3.1. Contexto Geográfico: Diversidad y Desafío de Extensión

Bolivia es un país sin límite fronterizo con el mar que comparte más de 7.000 km de fronteras con cinco naciones (Brasil, Perú, Chile, Argentina y Paraguay). Esta vasta y compleja diversidad geográfica (Andes, Amazonía y Chaco) condiciona los problemas y oportunidades, dificultando el control estatal efectivo.

- La Amazonía: Región al norte con Brasil y Perú, es altamente biodiversa pero vulnerable a la deforestación, la explotación ilegal de recursos naturales (madera, oro) y la expansión del narcotráfico. La falta de infraestructura adecuada y el escaso control estatal permiten la operación de actores ilegales.
- El Altiplano: Región de alta montaña y desértica, limítrofe con Chile y Perú. Rica en recursos minerales (Litio). La limitada densidad poblacional y la dureza del clima complican la vigilancia, incrementando la necesidad de una gestión eficaz de la ZSF.
- El Chaco: Vasta llanura semiárida con Paraguay y Argentina. Es estratégica para la explotación de hidrocarburos, lo que genera disputas económicas, y enfrenta problemas como la desertificación y la pobreza.

1.3.2. Contexto Social: Vulnerabilidad y Necesidad de Integración Humana

La ZSF alberga a comunidades indígenas, campesinos y migrantes, poblaciones que enfrentan históricamente marginación y exclusión, lo que las hace vulnerables a la explotación y al crimen organizado.

- Comunidades Indígenas: Estas comunidades (como los Guaraníes y Chimanes) han visto sus derechos territoriales y sus economías tradicionales amenazadas por políticas estatales deficientes y por actividades ilegales como la minería y el narcotráfico.
- Desigualdad Social: La pobreza extrema y la falta de acceso a servicios básicos (salud, educación, vivienda) en muchas zonas fronterizas crean un círculo vicioso de exclusión. La ausencia del Estado fomenta la aparición de economías informales e ilícitas.
- Migración y Desplazamiento: La ZSF es una zona de tránsito para la migración irregular, lo que plantea desafíos adicionales de seguridad, ya que estos flujos se vinculan a redes de tráfico de personas y otros delitos transnacionales.

1.3.3. Contexto Político: Centralismo y Desafíos de Gobernanza

El control gubernamental y la gestión de las zonas fronterizas se ven afectados por un centralismo histórico y las tensiones entre el gobierno nacional y las regiones periféricas.

- Autonomía Regional: La demanda de mayor autonomía política y administrativa por parte de las regiones fronterizas ha complicado la implementación de políticas. Las autoridades locales a menudo tienen un control limitado sobre los recursos y la toma de decisiones en la ZSF.

- Política Exterior y Regional: Las relaciones con los países vecinos son complejas, aunque Bolivia busca la integración (CAN, MERCOSUR). Persisten las diferencias en las políticas de seguridad y desarrollo, siendo un obstáculo para la gestión fronteriza eficaz.
- Políticas de Seguridad Nacional: Si bien el Estado ha priorizado enfrentar el narcotráfico y el contrabando, las políticas de militarización han demostrado ser insuficientes y a menudo han fracasado por no adoptar un enfoque integral que considere el desarrollo sostenible y los derechos locales.

1.3.4. Contexto Económico: Recursos Estratégicos y Conflictos de Desarrollo

La ZSF es un territorio estratégico por su potencial económico, pero su desarrollo se ve obstaculizado por la explotación no regulada y la falta de infraestructura.

- Explotación de Recursos Naturales: Es una fuente constante de conflicto. La minería ilegal y la explotación maderera en la Amazonía han causado degradación ambiental y desplazamiento de comunidades. La extracción de hidrocarburos en el Chaco genera ingresos, pero también tensión por la distribución de beneficios.
- Infraestructura y Comercio: La ZSF es clave para el comercio internacional (especialmente con Brasil, Chile y Perú). La falta de infraestructura adecuada limita el desarrollo económico, y los proyectos de infraestructura a menudo son criticados por no considerar los impactos ambientales y sociales.

1.3.5. Contexto Ambiental: Crisis Ecológica y Sostenibilidad Imperativa

El contexto ambiental es de vital importancia, dado que gran parte de la riqueza en biodiversidad de Bolivia se encuentra en la ZSF, haciendo de esta una zona ecológicamente sensible.

- Conservación y Deforestación: La deforestación ha alcanzado niveles alarmantes, impulsada por la agricultura, la explotación maderera y el narcotráfico. La ausencia de una gestión ambiental integral en la ZSF provoca una pérdida significativa de biodiversidad.
- Cambio Climático: La ZSF es fuertemente impactada por el cambio climático, lo que agrava problemas de desertificación y escasez de agua. La vulnerabilidad de las comunidades, combinada con la falta de políticas de mitigación y adaptación, plantea un reto urgente para el futuro de la gestión de la ZSF.

1.4. Marco estratégico

1.4.1. Ejes Estratégicos

El marco estratégico del sector defensa se basa en los siguientes ejes estratégicos:

1.4.1.1. Reconstruyendo la economía retomando la estabilidad macroeconómica y social (Eje 7)

- Meta 7.1: Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
- Meta 7.5: Garantizar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado y del gobierno legítimamente constituido con Fuerzas Armadas descolonizadas y

despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país.

1.4.1.2. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra (Eje 8)

- Meta 8.2: Impulsar acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático, con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

1.4.2. Planes y Estrategias Sectoriales

1.4.2.1. Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien Sector Defensa 2021 – 2025

Este plan establece las siguientes políticas y lineamientos estratégicos:

- Política 1: Seguridad y Defensa con Gestión Institucional.
- Política 2: Gestión de lucha contra el contrabando.
- Política 3: Participación en el desarrollo integral.
- Política 4: Intereses marítimos, fluviales y lacustres.
- Política 5: Control, vigilancia y defensa del espacio aéreo.
- Política 6: Gestión de riesgos de desastres.

1.4.2.2. Plan Estratégico Institucional Ministerio de Defensa (PEI)

Este plan articula la orientación política institucional con el PDES 2021 – 2025 a través de los ejes estratégicos:

- Eje 7: Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional.
- Eje 8: Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado con la Madre Tierra.

1.4.3. Disposiciones del Presidente Constitucional y Capitán General de las Fuerzas Armadas, Lic. Luis Alberto Arce Catacora

Las disposiciones del Presidente Arce Catacora se centran en los siguientes aspectos:

- La necesidad de un nuevo modelo de liderazgo militar y una doctrina militar moderna.
- La importancia de la ciberseguridad y la ciberdefensa.
- La defensa de la soberanía nacional y los recursos naturales.
- La construcción de una comunidad de inteligencia nacional.
- La lucha contra las amenazas híbridas e irrestrictas.
- La promoción del desarrollo integral en las zonas fronterizas.

1.4.4. Contexto Actual y Amenazas

El marco estratégico del sector defensa en Bolivia se encuentra enmarcado en un contexto internacional y regional complejo, caracterizado por:

- Amenazas transnacionales: narcotráfico, terrorismo, crimen organizado, ciberdelincuencia, desastres naturales, cambio climático.
- Inestabilidad política y social: conflictos en países vecinos, migración irregular, tensiones geopolíticas.
- Desafíos económicos: crisis económica global, desigualdad social, pobreza.

En este contexto, las Fuerzas Armadas de Bolivia tienen la misión de:

- Defender la soberanía e integridad territorial del país.
- Garantizar el orden público y la seguridad interna.
- Contribuir al desarrollo integral del país.
- Participar en operaciones de mantenimiento de paz y asistencia humanitaria.

1.4.5. Prioridades Estratégicas

Las prioridades estratégicas del sector defensa en Bolivia son:

- Modernización y fortalecimiento de las Fuerzas Armadas: inversión en equipamiento, entrenamiento y capacitación del personal, desarrollo de nuevas tecnologías.
- Lucha contra las amenazas transnacionales: cooperación internacional, intercambio de información, desarrollo de capacidades específicas.
- Defensa de los recursos naturales: control y vigilancia de las fronteras, lucha contra el contrabando, protección del medio ambiente.
- Preparación para desastres naturales: fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante desastres naturales, participación en la gestión de riesgos.
- Promoción del desarrollo integral: apoyo al desarrollo de las áreas estratégicas, participación en proyectos de infraestructura, atención a poblaciones vulnerables.

1.4.6. Desafíos y Perspectivas

Los principales desafíos del sector defensa son:

- Limitados recursos presupuestarios: asignación insuficiente de recursos para la modernización y el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas.
- Debilidad institucional: falta de coordinación entre las diferentes entidades del sector defensa, necesidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Amenazas emergentes: necesidad de adaptarse a nuevas amenazas como la ciberdelincuencia y el terrorismo.

A pesar de estos desafíos, el sector defensa de Bolivia tiene un importante potencial para contribuir al desarrollo integral del país. Las perspectivas para el futuro son positivas, siempre que se implementen las políticas públicas adecuadas y se asignen los recursos necesarios.

1.5. Marco conceptual: Sistematización de Conceptos y Principios Jurídicos

El Marco Conceptual define y delimita los conceptos clave de la investigación, utilizando las definiciones que sustentan la problemática de la Porosidad Fronteriza y, lo más importante, elevando los conceptos de solución a la categoría de Principios Jurídicos que deben ser incorporados y reglamentados en el nuevo marco legal. Esta sistematización cumple con el Objetivo Específico N° 2 (Sistematizar los principios jurídicos).

1.5.1. Definiciones Fundamentales

1.5.1.1. Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF)

La Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) es conceptualizada como un área de 50 kilómetros de ancho que se extiende a partir de la línea de frontera terrestre y fluvial del Estado Plurinacional de Bolivia. Comprende el espacio acuático, terrestre e incluso el espacio aéreo sobre la misma, incluyendo los aeropuertos internacionales por sus características intrínsecas. Su existencia y limitaciones están establecidas en el Artículo 262 de la Constitución Política del Estado (CPE), buscando proteger la soberanía, la seguridad y el desarrollo integral del país.

1.5.1.2. Seguridad Integral y Enfoques Multidimensionales

El concepto de Seguridad Integral es fundamental para la Ley, ya que reconoce que la seguridad no se limita a la defensa militar (Defensa Nacional), sino que debe incluir aspectos como la seguridad ciudadana, económica, social y ambiental. Este enfoque se articula directamente con la Defensa Nacional (protección del territorio e intereses) y el Desarrollo Sostenible (satisfacer necesidades presentes sin comprometer el futuro). La Ley debe adoptar un Enfoque Plurinacional que

reconozca y valore la diversidad cultural y étnica de Bolivia en la aplicación de las políticas en la ZSF, asegurando que la gestión sea inclusiva y respete la normativa interna y los tratados internacionales.

1.5.2. La Problemática Central: Porosidad Fronteriza y su Causalidad

1.5.2.1. Definición y Características de la Porosidad Fronteriza

La Porosidad Fronteriza se conceptualiza como la facilidad con la que personas, bienes y mercancías pueden ingresar y salir de un país a través de puntos no habilitados, sin pasar por los controles oficiales de las autoridades fronterizas. Esta situación se caracteriza por:

- Falta de Control Efectivo: Ausencia de dominio total sobre el flujo.
- Presencia de Actividades Ilícitas: Facilitación de delitos como el narcotráfico, contrabando y la explotación ilegal de recursos naturales.
- Vulnerabilidad de las Fronteras: Alta susceptibilidad a amenazas externas como el crimen organizado y la delincuencia transfronteriza.

1.5.2.2. Factores Contribuyentes y la Debilidad Institucional

La porosidad se explica por factores estructurales, como la Extensión y Complejidad Geográfica de las fronteras bolivianas (montañosas, selváticas, fluviales) y la Falta de Recursos (financieros, infraestructura y equipamiento). Sin embargo, los factores clave que justifican la creación de la Ley son la Debilidad Institucional y la Corrupción en algunos sectores del Estado. La debilidad institucional, manifestada en la falta de coordinación entre las diferentes entidades que operan en las áreas fronterizas, crea el vacío de control que la Ley debe corregir.

1.5.2.3. Impactos Negativos

La porosidad fronteriza tiene impactos multidimensionales que justifican la urgencia de un nuevo marco legal:

- Seguridad: Facilita el ingreso de delitos transnacionales (terrorismo, trata de personas), socavando las instituciones del Estado.
- Defensa: Dificulta la Defensa Nacional, facilitando la infiltración de grupos ilícitos y el tráfico de materiales prohibidos.
- Desarrollo: Desincentiva la inversión, obstaculiza el Desarrollo Sostenible y genera desigualdad en las comunidades fronterizas.

1.5.3. Sistematización de Principios Jurídicos (Respuesta al OE2)

Los siguientes principios son la conceptualización de la solución que la Ley debe imponer para contrarrestar la Porosidad Fronteriza y su fragmentación institucional.

1.5.3.1. Principio de Especialidad Jurisdiccional (Delitos Transfronterizos)

Este principio establece la necesidad de un Régimen Jurídico Especial en la ZSF. Se fundamenta en la naturaleza de los crímenes que ocurren en la zona:

- Delitos Transnacionales: Crímenes que trascienden las fronteras (Trata, Tráfico de Armas y Drogas) y exigen cooperación internacional.
- Delitos Domésticos: Crímenes que, aunque se cometen dentro del país, generan una desestabilización en el clima de seguridad que afecta el control territorial.
- Delitos Intermésticos: Crímenes híbridos (Minería Ilegal, Contrabando de Recursos) que ocurren internamente pero tienen un impacto directo en las relaciones internacionales y los ecosistemas compartidos.

El principio de Especialidad conceptualiza la Ley como el instrumento capaz de combatir esta triple amenaza mediante procedimientos adaptados, diferenciando este régimen del Derecho Penal Ordinario, que en este contexto actúa de forma supletoria.

1.5.3.2. Principio de la Coordinación Interinstitucional (Eje Metodológico)

Este principio es el concepto resolutorio del proyecto de grado. Se conceptualiza como el mecanismo que debe obligar legalmente la articulación entre las diferentes instituciones del Estado (FFAA, Policía, Aduana, Gobiernos Subnacionales). Su implementación exige un Enfoque Multisectorial y el establecimiento de protocolos de mando unificado para la planificación, ejecución y evaluación de las operaciones en la ZSF, resolviendo la Debilidad Institucional identificada como factor contribuyente a la porosidad.

1.5.3.3. Principio de Proporcionalidad y Enfoque de Derechos

Este principio se conceptualiza como el límite legal y ético de la acción estatal. El Enfoque basado en los Derechos Humanos y el Principio de Proporcionalidad exigen que las medidas de seguridad, aunque necesarias, sean estrictamente adecuadas y proporcionadas a la amenaza, garantizando el respeto al Estado de Derecho. Además, la Ley debe adoptar un Enfoque de Género y un Enfoque Intercultural para asegurar que la defensa del territorio se realice sin vulnerar los derechos de las comunidades indígenas y rurales que habitan la ZSF, incluyendo la protección de migrantes y refugiados.

1.6. Marco legal: Fundamento, Fragmentación y Mandato para un Régimen Especial

El Marco Legal establece la base de validez del Proyecto de Grado, demostrando que la propuesta de una Ley de Régimen Especial para la Zona de Seguridad

Fronteriza (ZSF) no solo es necesaria (por la porosidad), sino que responde a un mandato constitucional explícito y a una imperativa administrativa actualmente insatisfecha por la legislación vigente. Este análisis sienta las bases para el posterior Análisis de Brechas (Objetivo Específico N° 1).

1.6.1. Marco Jurídico General: El Mandato Constitucional de la Integralidad

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) de 2009 es el fundamento supremo de la propuesta, al establecer un mandato de gestión fronteriza que exige un enfoque integral y una reglamentación especial.

Tabla 2. Mandato Constitucional

Artículo	Disposición Clave	Implicación para el Proyecto
261	La integridad territorial, la preservación y el desarrollo de zonas fronterizas constituyen un deber del Estado.	Establece el deber tripartito del Estado: integridad, seguridad y desarrollo.
262	Define la Zona de Seguridad Fronteriza (50 km) y establece un régimen jurídico especial para este espacio.	Fundamentación Directa: Este artículo es el mandato constitucional que exige la creación de la "Ley del Régimen Especial" propuesta, reconociendo la especificidad del territorio.
263	Asigna a las Fuerzas Armadas el deber fundamental de la defensa, seguridad y control de la ZSF.	Asigna el rol central en seguridad y defensa a las FFAA, que la Ley Especial debe coordinar con otros actores.
264	Establece la obligación del Estado de formular una política permanente de desarrollo integral y sostenible de las fronteras.	Refuerza la necesidad del enfoque integral que equilibre seguridad con desarrollo, esencial para contrarrestar la porosidad.
298	Define la Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y control de fronteras como competencias privativas del nivel central del Estado.	Garantiza que la Ley propuesta, como política de Estado, es de competencia exclusiva del nivel central.

Fuente: Elaboración propia

En resumen, la CPE 2009 trasciende la visión militar, exigiendo una respuesta legal que incluya los principios de Interculturalidad, Desarrollo Sostenible y Respeto a los Derechos Humanos, a la par de la Seguridad y Defensa Nacional.

1.6.2. Marco Legal Específico y el Reconocimiento de la Brecha

La legislación específica vigente reconoce la necesidad de seguridad y desarrollo en fronteras, pero la persistencia de la porosidad demuestra la fragmentación institucional y la insuficiencia operativa de los mecanismos de coordinación.

1.6.2.1. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (Ley N° 1405)

La Ley N° 1405 establece que la misión de las Fuerzas Armadas es dual: ser el baluarte de la Seguridad Nacional y, simultáneamente, un factor indispensable para el desarrollo integral del país (Art. 1° y Art. 13°).

- Coherencia: La propuesta de un Régimen Especial se alinea con este mandato al buscar formalizar el rol de las FFAA en el desarrollo nacional mediante la capacitación y la participación en obras de infraestructura social, especialmente en zonas fronterizas (Art. 13°).
- Aporte: La Ley propuesta busca operacionalizar la coordinación con la Policía Boliviana y otras entidades civiles, fortaleciendo la capacidad de las FFAA para cumplir su misión en un contexto de Seguridad Integral, más allá de la defensa tradicional.

1.6.2.2. Ley N° 2976 (Capitanías de Puerto)

Esta ley es relevante al establecer el marco para la seguridad en la navegación e instalaciones portuarias. Dada la extensa frontera fluvial y lacustre de Bolivia (Amazonía, Titicaca), esta normativa complementa la seguridad terrestre. La Ley Especial debe integrar las funciones de la Dirección General de Capitanías de Puerto (DGCP) en el nuevo esquema de control efectivo contra ilícitos acuáticos.

1.6.2.3. Ley N° 100 de Desarrollo y Seguridad Fronteriza (2011)

La Ley N° 100 es el antecedente legal más directo de la presente propuesta, ya que persigue los mismos objetivos de ejecución de políticas de desarrollo integral y fortalecimiento de capacidades institucionales para el control de actividades ilícitas (contrabando, narcotráfico).

- Problema de la Ley 100: Pese a sus objetivos, el problema de la porosidad persiste. Esto sugiere que la Ley 100, aunque adecuada en sus principios, es insuficiente en sus mecanismos de articulación interinstitucional coercitiva y en la reglamentación de un régimen especial con procedimientos diferenciados (ej. jurisdicción o coordinación operacional efectiva). El nuevo Régimen Especial se postula como el instrumento para reglamentar y hacer efectiva la coordinación que la Ley 100 solo enunció.

1.6.2.4. Decreto Supremo N° 4857 (Organización del Órgano Ejecutivo)

Este Decreto Supremo contiene el mandato administrativo explícito y reciente que justifica la urgencia de la propuesta:

- Art. 34, inciso j (Atribuciones del Viceministerio de Defensa y Cooperación al Desarrollo Integral): Establece la responsabilidad de "Formular el régimen de seguridad especial en las zonas de seguridad fronteriza, para garantizar la integridad territorial y la preservación de los recursos naturales estratégicos."

Este Artículo demuestra que el Órgano Ejecutivo reconoce la ausencia de un régimen legal adecuado y ha delegado formalmente su formulación, validando la necesidad de un nuevo instrumento jurídico como el propuesto.

1.6.2.5. Conclusión del Marco Legal boliviano

El Marco Legal boliviano (CPE, LOFA, Ley 100) provee un sólido fundamento normativo para la seguridad, defensa y desarrollo en las fronteras. No obstante, existe una brecha de implementación que se manifiesta en la porosidad fronteriza, producto de la falta de una norma de coordinación superior y unificada que reglamente el "régimen jurídico especial" tal cual manda el Artículo 262 de la CPE. La Ley propuesta busca llenar ese vacío y dar cumplimiento al mandato constitucional y administrativo vigente.

1.6.3. Contexto Jurídico Internacional: Obligaciones y Cooperación Transnacional

La gestión de la ZSF debe enmarcarse en el contexto jurídico internacional, el cual establece los principios de la inviolabilidad de las fronteras, los marcos de cooperación para el comercio y la migración, y las obligaciones en la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT). La Ley de Régimen Especial debe garantizar la solidez jurídica del país al operar dentro de estos compromisos.

1.6.3.1. Instrumentos Relevantes sobre Fronteras y Regímenes

Estos instrumentos definen el marco de respeto territorial y la facilitación del tránsito lícito:

- Carta de las Naciones Unidas: Consagra el principio de la inviolabilidad de las fronteras territoriales, fundamental para la paz y la seguridad.
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969): Regula los tratados internacionales, incluyendo aquellos que delimitan fronteras o establecen franjas de seguridad fronteriza.

- Convenciones de Viena sobre Tránsito Internacional de Mercancías (1956 y 1975): Facilitan el comercio internacional terrestre al establecer normas y procedimientos para el paso de mercancías por las fronteras.
- Acuerdos bilaterales y multilaterales: Establecen mecanismos de cooperación para el control del paso de personas y mercancías, y la protección ambiental.

1.6.3.2. Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT)

La ZSF es un frente clave contra la DOT, haciendo imperativo que la Ley Especial integre las obligaciones de Bolivia en esta materia:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNODC): Proporciona el marco legal global para la prevención y enjuiciamiento de la DOT, promoviendo la asistencia mutua y la cooperación internacional.
- Convención Internacional para la Supresión de la Financiación del Terrorismo (1999) y Res. 1373 (2001) del CSNU: Obligan al Estado a reprimir el financiamiento del terrorismo, tipificar el delito y congelar activos.
- Nueve Recomendaciones Especiales del GAFI y Decisión N° 922 (CARICOM-PC): Ofrecen directrices y marcos regionales de cooperación para la lucha contra el lavado de activos y la DOT, esenciales para dismantelar las estructuras criminales que operan en la ZSF.

1.6.4. Conclusión del Capítulo I: La Brecha entre el Mandato Constitucional y la Fragmentación Operativa

La revisión de los Marcos Referenciales demuestra que el problema de la porosidad fronteriza no es un defecto de principios, sino la falta de un instrumento legal de jerarquía suficiente y alcance integral que:

- Reglamente y haga operativo el "régimen jurídico especial" mandado por el Artículo 262 de la CPE.
- Unifique y articule las dispersas competencias nacionales (FFAA, Policía, Ministerios, Aduanas) y las obligaciones internacionales (DOT y cooperación).

La propuesta de un Marco Legal Integral y un Régimen Especial se justifica como el mecanismo normativo indispensable para cerrar esta brecha, superar la fragmentación operativa y dar cumplimiento al mandato constitucional de garantizar la soberanía, la seguridad nacional, el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos en la ZSF.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO

2.1. Identificación de la institución

La institución identificada para el desarrollo del proyecto es la Dirección General de Zona de Seguridad Fronteriza (DGZSF), un órgano clave dependiente del Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.1.1. Características de la institución

La DGZSF es un órgano técnico-administrativo especializado dentro del Ministerio de Defensa. Su función principal es implementar políticas y estrategias para la seguridad y el desarrollo sostenible en las Áreas Estratégicas Fronterizas (ZSF). Promueve la presencia de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) para enfrentar las nuevas amenazas que vulneran la soberanía y coordina con otras entidades públicas y organismos de seguridad para la defensa territorial y el control de actividades ilícitas. Su naturaleza es bifuncional, enfocada tanto en la Seguridad/Defensa como en el Desarrollo Integral de las comunidades fronterizas.

2.1.2. Nombre de la institución

Dirección General de Zona de Seguridad Fronteriza, dependiente del Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.1.3. Dirección de la institución

Dirección General de Zonas de Seguridad Fronteriza. Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia. Av. 6 de Agosto, esquina Calle Rosendo Gutiérrez, La Paz, Bolivia.

2.2. Importancia social de la institución

La DGZSF juega un rol esencial en la protección de la soberanía nacional y la seguridad territorial. Su importancia radica en el despliegue estratégico de las FF.AA. para prevenir y combatir nuevas amenazas transfronterizas (narcotráfico, contrabando, minería ilegal, trata de personas). A nivel social, su labor es crucial para promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades fronterizas, mejorando infraestructura, acceso a servicios básicos y generando oportunidades, lo que a su vez impacta positivamente en la seguridad y estabilidad de estas regiones.

2.3. Misión

Garantizar la seguridad y defensa de las zonas fronterizas del Estado Plurinacional de Bolivia, protegiendo la soberanía nacional mediante la presencia estratégica de las Fuerzas Armadas, fomentando el desarrollo integral y sostenible de estas regiones, en coordinación con las entidades públicas y otros actores relevantes.

2.4. Visión

Convertirse en un ente líder en la gestión y desarrollo de las áreas estratégicas fronterizas de Bolivia, promoviendo la seguridad, la defensa territorial y el bienestar de las comunidades locales a través de la participación activa de las Fuerzas Armadas y el fortalecimiento de políticas de desarrollo sostenible.

2.5. Justificación

La Dirección General de Zona de Seguridad Fronteriza (DGZSF) es crucial para hacer frente a las nuevas amenazas transfronterizas (narcotráfico, contrabando, minería ilegal, DOT) que comprometen la soberanía. La presencia de las FF.AA. es indispensable tanto para la defensa territorial como para apoyar las políticas de desarrollo.

La justificación académica y práctica de este proyecto de grado reside en que la implementación del Marco Legal Integral (Política y Ley de Régimen Especial) constituye la única vía efectiva para que la DGZSF supere la brecha de inconsistencia normativa identificada en el diagnóstico:

- Justificación Legal: El nuevo marco normativo permitirá a la DGZSF dar cumplimiento al mandato constitucional (Art. 262 CPE) de establecer un régimen jurídico especial y al mandato administrativo (D.S. 4857) de formular dicho régimen, dotando a la Dirección de la autoridad legal plena.
- Justificación Operativa: La propuesta fortalece la capacidad de la DGZSF para articular la seguridad, defensa y desarrollo, al proporcionar la herramienta legal que obliga a la coordinación interinstitucional y permite el despliegue efectivo de las FF.AA.
- Justificación Social y Ambiental: Al enfocarse en el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos, la Dirección podrá mitigar la vulnerabilidad de las comunidades locales y proteger los recursos naturales estratégicos, cumpliendo así con los objetivos de bienestar y preservación.

En resumen, la Dirección es la entidad clave, pero solo la solución propuesta le brindará el soporte normativo integral para cumplir con su Misión y alcanzar su Visión.

2.6. Diagnóstico analítico

El Análisis de Brechas (Objetivo Específico N° 1) se integrará como el contenido central del Análisis de Consistencia (2.6.2), ya que la brecha normativa es la que genera la inconsistencia operativa.

2.6.1. Identificación del problema

El problema central identificado es la ausencia de un marco legal integral y un Régimen Especial que regule la presencia y acciones coordinadas de las Fuerzas Armadas y otras entidades estatales en la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF). Esta carencia normativa impide que la DGZSF pueda desplegar las FF.AA. de manera efectiva para enfrentar la multidimensionalidad de las amenazas transfronterizas y dificulta la articulación de las políticas de defensa, seguridad y desarrollo sostenible en estas regiones.

2.6.2. Análisis de consistencia (Análisis de Brechas Normativas y Operacionales)

El análisis de consistencia (o de brechas) revela la disparidad estructural entre el mandato constitucional (el debe ser) y la realidad operativa y normativa actual (el es). Esta inconsistencia se manifiesta en las siguientes brechas:

Tabla 3. *Identificación de brechas*

Brecha Identificada	Mandato (Debe Ser)	Realidad (Es)	Consecuencia Operacional
Brecha Normativa (Régimen Especial)	La CPE (Art. 262) exige un "régimen jurídico especial" y el D.S. 4857 (Art. 34.j) exige su formulación.	Dicho régimen especial no existe como Ley Única, obligando a la DGZSF a operar bajo leyes dispersas (Ley 100, LOFFA, etc.).	Inseguridad jurídica y falta de coercitividad para imponer un mando unificado o protocolos especiales en la ZSF.
Brecha de Coordinación (Integralidad)	La CPE (Art. 264) exige una política de desarrollo integral y sostenible con las FFAA participando (LOFFA Art. 13°).	La coordinación con entidades civiles (Aduanas, Migración, Medio Ambiente) es débil, voluntaria y carece de un órgano ejecutor con capacidad de mando sobre recursos.	Porosidad fronteriza (persistencia de narcotráfico y contrabando) debido a la fragmentación institucional de la respuesta del Estado.
Brecha de Alcance (Multidimensionalidad)	Los Instrumentos Internacionales (UNODC) exigen combatir la DOT. La DGZSF tiene la misión	La Ley vigente (Ley 100) es genérica y el enfoque de las FFAA es predominantemente	Ineficacia operativa de la DGZSF para traducir el mandato constitucional en

de enfrentar las "nuevas amenazas".	defensivo/militar, no logrando una articulación funcional contra la delincuencia transnacional.	acciones legales y operativas concretas que aborden la complejidad de la amenaza.
-------------------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia

2.6.3. Identificación de soluciones

La solución propuesta surge directamente de las brechas identificadas: la creación de un Marco Normativo Integral. Este marco debe constar de:

- Una Política y Estrategia Nacional (el documento político-estratégico).
- Una Ley del Régimen Especial de la Zona de Seguridad Fronteriza (el instrumento legal).

Este marco proporcionará a la DGZSF la base legal y la herramienta de articulación necesaria para:

- Desplegar de manera efectiva a las Fuerzas Armadas bajo un enfoque de seguridad y desarrollo sostenibles.
- Coordinar obligatoriamente las acciones con todas las entidades estatales.
- Enfrentar las amenazas transfronterizas con un enfoque integral que respete los derechos humanos.

CAPITULO III

PROPUESTA

3.1. Señalamiento del problema a intervenir

El problema central identificado es la ausencia de un Régimen Jurídico Especial integral para la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) del Estado Plurinacional de Bolivia. Esta brecha normativa impide a la Dirección General de Zona de Seguridad Fronteriza (DGZSF) y a las Fuerzas Armadas (FF.AA.) articular una respuesta coordinada y multidimensional a la porosidad fronteriza.

La falta de este régimen especial genera:

- Fragmentación institucional: Debilita la coordinación de las FF.AA. con entidades civiles (Aduanas, Migración, etc.).
- Inseguridad operativa: Obstaculiza la implementación efectiva de políticas de desarrollo sostenible y el control de amenazas transfronterizas (Delincuencia Organizada Transnacional, narcotráfico, contrabando).
- Compromiso de la soberanía: Al no ejercer un control territorial efectivo ni garantizar el desarrollo integral de las comunidades fronterizas.

3.2. Propuesta

La propuesta consiste en la formulación de un Marco Legal Integral, compuesto por:

- La Política y Estrategia Nacional para enfrentar la porosidad fronteriza (Instrumento rector). (ver Anexo “G”)
- La Ley del Régimen Especial de la Zona de Seguridad Fronteriza (Instrumento normativo ejecutor). (ver Anexo “H”)

Este marco está diseñado para establecer la base jurídica que unifique la gestión de la ZSF, superando la fragmentación operativa y vinculando de manera inseparable la seguridad con el desarrollo sostenible, en el marco del respeto a los derechos humanos y la soberanía nacional.

3.2.1. Fundamentación de la Propuesta:

- Mandato Constitucional Explícito: Responde directamente a la obligación de implementar un régimen jurídico especial para la ZSF, exigido por la Constitución Política del Estado (Art. 262).
- Mandato Administrativo: Cumple con la atribución delegada al Viceministerio de Defensa de "Formular el régimen de seguridad especial en las zonas de seguridad fronteriza" (D.S. N° 4857, Art. 34, inc. j).
- Seguridad y Defensa Nacional: Proporciona a la DGZSF la herramienta legal para enfrentar las amenazas transfronterizas y la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT), defendiendo la soberanía e integridad territorial.
- Desarrollo Sostenible e Integral: Garantiza que la presencia militar en la ZSF se articule con la inversión social y económica, generando condiciones de bienestar que son, en sí mismas, un factor de seguridad.

3.2.2. Resultados Esperados:

- Generación del Instrumento Jurídico: Obtención del texto completo y fundamentado de la Ley del Régimen Especial y la Política Nacional.
- Unificación Normativa: Establecimiento de un marco jurídico único que regule la coordinación obligatoria y coercitiva entre todas las instituciones del nivel central del Estado que operan en la ZSF.

- Operatividad FF.AA.: Definición clara de las facultades y protocolos de las FF.AA. para el control territorial, combate a ilícitos y participación activa en proyectos de desarrollo.

3.2.3. Impacto:

- Legal/Institucional: Fortalecimiento de la DGZSF como ente articulador de la gestión fronteriza y mejora de la capacidad de respuesta del Estado.
- Seguridad: Reducción sustancial de la porosidad fronteriza, limitando el accionar de la DOT y el contrabando.
- Socioeconómico: Incremento en la inversión y ejecución de proyectos de desarrollo en las comunidades, mejorando la calidad de vida y fomentando la estabilidad social.
- Internacional: Mejora en la imagen del Estado Plurinacional como actor comprometido con la seguridad regional y la cooperación contra la DOT.

3.2.4. Alcance:

La propuesta tendrá aplicación inmediata en toda la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) del país, definida por la CPE (Art. 262), beneficiando directamente a las comunidades locales, a las instituciones de defensa y seguridad, y al aparato económico del país que se ve afectado por el contrabando y los ilícitos.

3.3. Objetivo de la propuesta

3.3.1. Fin de la propuesta

Fortalecer la Defensa, Seguridad y el desarrollo sostenible en la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la implementación de un Régimen Especial que articule de manera efectiva las funciones de las Fuerzas

Armadas (FF.AA.) y las políticas de desarrollo en estas áreas estratégicas fronterizas.

3.3.2. Objetivo específico

Proponer, desarrollar y fundamentar un Marco Legal Integral (Política y Estrategia Nacional y Ley del Régimen Especial de la ZSF), para dotar a la Dirección General de Zona de Seguridad Fronteriza del instrumento jurídico necesario que permita la actuación coordinada de las FF.AA. y la implementación eficiente de políticas de desarrollo sostenible.

3.3.3. Metas

- Metas de Aprobación (Corto Plazo): Obtener la promulgación de la Ley del Régimen Especial de la Zona de Seguridad Fronteriza en un plazo de 18 meses tras la aprobación del proyecto.
- Metas Operativas (Mediano Plazo): Alcanzar el despliegue efectivo, coordinado y permanente de las FF.AA. en el 85% de los puntos de alta vulnerabilidad de la ZSF dentro de los 18 meses de vigencia de la ley.
- Metas de Desarrollo (Largo Plazo): Iniciar la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible integrados con la función militar en al menos el 70% de las comunidades fronterizas priorizadas durante los primeros 48 meses de implementación.

3.3.4. Indicadores

- Indicador Normativo: Número de leyes y reglamentos fusionados o coordinados bajo el Régimen Especial.
- Indicador de Seguridad: Tasa de reducción de actividades ilícitas (p.ej., decomisos o denuncias) en la ZSF.

- Indicador de Desarrollo: Número de proyectos de desarrollo sostenible con participación de las FF.AA. e inversión estatal.

3.4. Tamaño de la propuesta

3.4.1. Variables determinantes de la propuesta

- Seguridad y Soberanía: El nivel de porosidad fronteriza y la incidencia de la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT).
- Desarrollo Sostenible: El potencial económico de la ZSF y las necesidades socioeconómicas de las comunidades.
- Coordinación Interinstitucional: La capacidad de articular y unificar la acción de las FF.AA., la Policía y las instituciones de desarrollo.

3.4.2. El tamaño de la población beneficiaria o meta del proyecto

La propuesta beneficiará directamente a 1.768.079 habitantes residentes en la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF), distribuidos en aproximadamente 40 provincias/municipios, así como a la población en general que se beneficiará de una mayor seguridad nacional y control económico. Este dato poblacional se basa en el Padrón Censal Proyectado 2024 para las áreas fronterizas de Bolivia.

3.4.3. Condiciones internas y externas a las cuales está sujeta la propuesta (governabilidad, conflicto, normatividad, intereses, otros.)

- Condiciones Internas: La principal es la voluntad política y la eficiencia en la coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Defensa, las FF.AA. y la Asamblea Legislativa para la aprobación y reglamentación.
- Condiciones Externas: La cooperación bilateral con países vecinos en la lucha contra la DOT y la estabilidad en las áreas limítrofes.

3.4.4. Localización

La propuesta se implementará en la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF), que comprende una franja de 50 kilómetros desde la línea de frontera hacia el interior del territorio boliviano, priorizando su ejecución en las Áreas Estratégicas Fronterizas con mayor vulnerabilidad e incidencia de ilícitos.

3.5. Ingeniería de la propuesta

3.5.1. Idea del proyecto

El proyecto propone la creación de un Sistema de Gestión Integral de la ZSF mediante un marco legal que trascienda la visión de seguridad tradicional, integrando las funciones de defensa con políticas de desarrollo, promoviendo el bienestar local como estrategia de control territorial y soberanía.

3.5.2. Marco lógico

Tabla 4. *Indicadores*

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores Verificables	Medios de Verificación
FIN (Objetivo General)	Fortalecer la Defensa, Seguridad y desarrollo sostenible en la ZSF.	Tasa de porosidad fronteriza reducida en un 30% en 5 años.	Informes de la DGZSF e INE.
PROPÓSITO	Obtener la Ley del Régimen Especial para la ZSF y la Política Nacional.	Ley promulgada y Política Nacional aprobada.	Gaceta Oficial, Resolución Ministerial.
COMPONENTES	1. Diseño de la estructura legal del Régimen Especial. 2. Articulación de funciones FF.AA. y civiles. 3. Diseño de políticas de Desarrollo Sostenible para la ZSF.	Número de actividades articuladas que regulan la coordinación interinstitucional. Programas de desarrollo codificados.	Textos de la Ley y de la Política, entrevistas a expertos.
ACTIVIDADES	Recopilación de información, análisis de brechas, elaboración del articulado legal, presentación y defensa de la propuesta.	Cumplimiento del cronograma del Proyecto de Grado.	Tareas completadas del proyecto.

Fuente: Elaboración propia

3.5.3. Ejecución

La ejecución se llevará a cabo en fases:

- Fase I (Académica): Redacción, defensa y aprobación del Proyecto de Grado.
- Fase II (Institucional): Presentación del Marco Legal Integral (Ley y Política) al Ministerio de Defensa.
- Fase III (Legislativa): Gestión y aprobación de la Ley en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Fase IV (Implementación): Ejecución gradual del Régimen Especial, comenzando por las áreas de mayor vulnerabilidad y con monitoreo continuo.

3.5.4. Evaluación

- Evaluación de Impacto (Post-implementación): Medición de la mejora en los indicadores de Seguridad, Defensa y Desarrollo en la ZSF (p.ej., reducción de ilícitos, inversión social).
- Evaluación Operativa (Continua): Monitoreo de la efectividad en la coordinación interinstitucional y la optimización de los recursos asignados al Régimen Especial.

3.5.5. Presupuesto

3.5.5.1. Financiamiento de la propuesta (entidad ejecutora)

El financiamiento provendrá del Presupuesto General del Estado destinado al Ministerio de Defensa, complementado con fondos internacionales para proyectos de desarrollo sostenible y cooperación en seguridad fronteriza.

Además, los recursos económicos de la Dirección de Seguridad Fronteriza dependiente del Ministerio de Defensa de la gestión 2025, serán utilizados para

gestionar la aprobación del marco normativo propuesto. Se elaborarán las solicitudes de financiamiento necesarias para obtener los recursos requeridos para su ejecución.

3.5.5.2. Entidad promotora

Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia.

3.5.5.3. Entidad ejecutora

Dirección General de Zona de Seguridad Fronteriza, en coordinación con las Fuerzas Armadas de Bolivia.

3.5.5.4. Entidad operadora

Fuerzas Armadas de Bolivia, en colaboración con otras entidades gubernamentales, como por ejemplo el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, encargadas de implementar proyectos de desarrollo sostenible en la ZSF.

CAPITULO IV

LOS RESULTADOS Y SUS ALCANCES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Resultados

La formulación del Marco Legal Integral (compuesto por la Política y Estrategia Nacional y la Ley del Régimen Especial) establece los resultados jurídicos y operativos necesarios para subsanar la fragmentación institucional y dar cumplimiento al mandato constitucional de la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) del Estado Plurinacional de Bolivia.

4.1.1. Instrumentos Jurídicos Generados

El resultado primario del proyecto es la Propuesta de Marco Legal Integral. Este marco proporciona a la Dirección General de Zona de Seguridad Fronteriza (DGZSF) el sustento normativo para:

- Unificar la Coordinación: Crea un mecanismo de coordinación interinstitucional obligatorio y con capacidad coercitiva para todas las entidades estatales con presencia en la ZSF, superando la dispersión actual.
- Regular la Participación FF.AA.: Define claramente las facultades y protocolos de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) para tareas de Seguridad/Defensa y Desarrollo Integral en tiempo de paz.

4.1.2. Logro de la Seguridad y la Soberanía Multidimensional

El nuevo Régimen Especial permite enfrentar de manera eficaz la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) y otros ilícitos (tráfico de drogas, contrabando, minería ilegal), transformando a la ZSF de un área vulnerable en un espacio de

control efectivo de la soberanía. Esto se logra al integrar el combate al delito con la inversión social como estrategia de defensa territorial.

4.1.3. Articulación de Desarrollo Sostenible y Bienestar Comunitario

El marco normativo garantiza la protección de los derechos humanos y el bienestar de las comunidades al asignar presupuestos y competencias claras a la DGZSF y las FF.AA. para ejecutar proyectos de desarrollo sostenible (infraestructura, servicios básicos), lo que genera oportunidades de empleo y reduce la vulnerabilidad de la población ante la cooptación por redes criminales.

4.1.4. Protección de los Derechos Humanos

Se garantizará la protección de los derechos humanos de las comunidades que habitan en la ZSF, asegurando su participación en la gestión de la Defensa, Seguridad y el Desarrollo de su territorio.

4.2. Alcance

El alcance de este marco normativo integral es amplio y tiene un impacto directo en múltiples áreas:

4.2.1. Ámbito Geográfico

El marco normativo propuesto se aplicará en toda la Zona de Seguridad Fronteriza (ZSF) del país, definida constitucionalmente como la franja de 50 kilómetros desde la línea de frontera hacia el interior del territorio boliviano, beneficiando directamente a los 1.768.079 habitantes proyectados en esta área para 2025.

4.2.2. Ámbito Institucional

Implica la participación y alineación obligatoria del Ministerio de Defensa, la Dirección General de Zona de Seguridad Fronteriza y las Fuerzas Armadas, en

coordinación con las instituciones clave del Estado Plurinacional de Bolivia (Ministerios sectoriales, Aduana, Migración, Policía).

4.2.3. Ámbito Social

Mejora la seguridad y el bienestar de las comunidades locales, otorgándoles un rol activo en la gestión territorial.

4.2.4. Ámbito Jurídico

Establece una jurisdicción y competencia especial para los juzgados en materia penal, civil, administrativa y militar en la ZSF, asegurando que las disposiciones del Régimen Especial se apliquen con la especificidad y celeridad requeridas.

4.3. Conclusiones

Las conclusiones confirman el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto de grado y validan la propuesta de solución:

4.3.1. Confirmación de la Brecha Normativa y Fragmentación Operativa (Respuesta al O.E. de Diagnóstico)

Se ha diagnosticado la existencia de una brecha normativa estructural en la ZSF, evidenciando que la Ley N° 100 y otras normas dispersas son insuficientes para ejecutar un control territorial efectivo. Esta fragmentación legal es la causa directa de la inconsistencia operativa de la DGZSF, impidiendo la articulación de la seguridad, defensa y desarrollo frente a las amenazas multidimensionales.

4.3.2. Verificación del Fundamento y Mandato Constitucional (Respuesta al O.E. de Análisis Legal)

El proyecto ha verificado que la creación del Régimen Especial no es una opción política, sino una obligación legal de cumplimiento inexcusable impuesta por el Artículo 262 de la Constitución Política del Estado. La propuesta de Ley es, por lo

tanto, el instrumento necesario para concretar el principio de soberanía nacional y defensa integral en la franja fronteriza.

4.3.3. Logro del Marco Legal Integral y Solución a la Fragmentación (Respuesta al O.E. de Propuesta)

Se ha propuesto y desarrollado con éxito el Marco Legal Integral (Ley y Política Nacional). Este marco crea el instrumento jurídico que soluciona la fragmentación diagnosticada, al unificar la gestión de la ZSF bajo un régimen especial. El enfoque de la Ley garantiza que el combate al delito y la protección de los derechos humanos sean ejes indisolubles y que el desarrollo sostenible sea una estrategia activa de la Defensa Nacional.

4.4. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones están orientadas a la implementación práctica del Marco Legal Integral, enfocándose en mecanismos de control y recursos para asegurar su efectividad:

4.4.1. Establecer el Fondo Fronterizo Especial

Se recomienda al Órgano Ejecutivo la creación y asignación de un Fondo Fronterizo Especial dentro de la Ley del Régimen Especial. Este fondo debe contar con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación y de la cooperación internacional, garantizando la sostenibilidad financiera para la ejecución de proyectos de desarrollo social y la operatividad permanente de las FF.AA. en la ZSF.

4.4.2. Implementar un Mecanismo de Veedores Social y DD.HH.

Es crucial implementar un Mecanismo de Veedores en el ámbito Social Fronteriza o un Consejo Consultivo Comunitario dentro de la estructura del Régimen Especial. Este órgano debe ser liderado por representantes de las comunidades y organismos

de derechos humanos, asegurando la transparencia y el respeto a los derechos fundamentales en todas las operaciones de seguridad y defensa.

4.4.3. Fortalecer la Capacitación Jurídica y Operacional

Se recomienda al Ministerio de Defensa y a las Escuelas de Comando y Estado Mayor la implementación de programas de capacitación especializados dirigidos a las FF.AA. y personal civil sobre el alcance y la aplicación del nuevo Régimen Especial, haciendo especial énfasis en el Protocolo de Actuación y el respeto a los derechos humanos en zonas de alta vulnerabilidad.

4.4.4. Monitoreo Estratégico Basado en Indicadores Integrales

Se debe establecer un sistema de Monitoreo Estratégico y Evaluación Continua que utilice indicadores duales:

- Indicadores de Seguridad/Defensa: (Tasa de reducción de ilícitos).
- Indicadores de Desarrollo Humano: (Índice de bienestar socioeconómico de las comunidades). Esto permitirá medir el impacto real de la Ley y realizar los ajustes necesarios para cumplir el objetivo de seguridad integral.

BIBLIOGRAFIA

- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. (2009). CPE. (28 de diciembre de 2009). *Constitución Política del Estado de Bolivia*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf
- D.S. 4857. (06 de Enero de 2023). Organización del Órgano Ejecutivo. *Decreto Supremo*. La Paz, Murillo, Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia.
- D.S. N° 4944. (17 de Mayo de 2023). Cierre ADEMAF. *Decreto Supremo*. La Paz, Murillo, Bolivia: Gaceta Oficial de Bolivia.
- Díaz, E. (2016). La función de las Fuerzas Armadas en América Latina: de la intervención en los asuntos internos a la internacionalización. *La función de las Fuerzas Armadas en América Latina: de la intervención en los asuntos internos a la internacionalización*. Cali, Cali, Colombia.
- Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena. (21 de enero de 2024). Acciones Conjuntas Urgentes para la Lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional . Lima.
- Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. (4 de abril de 2011). *Ley 100*. Obtenido de CONSEJO PARA EL DESARROLLO FRONTERIZO Y SEGURIDAD: <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/100>
- Ley N° 100. (s.f.). de Desarrollo y Seguridad Fronteriza.
- Ley N° 1405. (30 de diciembre de 1992). Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (LOFA).
- MINDEF. (17 de Diciembre de 2022). Manual de Organización y Funciones. *Manual de Organización y Funciones*. La Paz, Murillo, Bolivia: Ministerio de Defensa.
- Praeli, Y. S. (2 de MAYO de 2023). *MONGABAY*. Obtenido de <https://es.mongabay.com/2023/05/bolivia-perdida-de-bosques-y-glaciares/>

Serrano, R. S. (2018). Ciudades fronterizas de Bolivia: condiciones socioeconómicas y bienestar social. *Instituto de Investigaciones Sociológicas Mauricio Lefebvre (IDIS)*, 20.

Sutter, R. (2008). *Global Organized Crime: Myths, Realities, and Future Threats*. New York: Routledge.